

ACTA Nº8/2023 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019,
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE
SEPTIEMBRE DE 2023.

Por la Administración:

- ✓ D. Miguel Rodríguez Roiloa, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D.^a Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D.^a Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Técnico de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a M^a Consuelo Andrés Vega, Jefe de Área de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FSES:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

CCOO.:

- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Ignacio Gómez Ahorcájelo.
- ✓ D^a. Sergio Fernández Ruiz

AMYTS:

- ✓ D. Ángela Hernández Puente.
- ✓ D. Manuel de Castro Peláez.
- ✓ D^a Nieves Lozano Carbonero.

C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a Rosa M^a Vicente Ramírez
- ✓ D^a Gema Zarco Calonge.
- ✓ D^a. María Escribano Páez.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordóñez Roperro.
- ✓ D^a Inmaculada Martín Jiménez.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las diez horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, reunión de Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior**
2. **Propuesta de modificación del baremo de bolsa de empleo en la categoría de Trabajador Social**
3. **Información procesos selectivos de estabilización convocados al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.**
4. **Dotación de Recursos Humanos en el Centro de Salud las Tablas.**
5. **Carrera profesional del personal laboral en proceso de estatutarización.**
6. **Reactivación de los procesos de movilidad interna en hospitales.**
7. **Revisión del requisito de antigüedad mínima en el puesto para la promoción interna temporal.**
8. **Información del complemento de continuidad asistencial.**
9. **Información sobre la renovación de comisiones de servicio enfermero/a.**
10. **Ruegos y Preguntas.**



Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación de las actas correspondientes a sesiones anteriores.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, da inicio a la reunión y cede la palabra a la Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas, para tratar este punto, que informa que se les hizo llegar para alegaciones el acta número 6 correspondiente a la reunión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2023, para que formularan las alegaciones que considerasen oportunas por los cauces establecidos y, señala que se han recibido alegaciones por parte de las organizaciones sindicales CCOO, CSITUNION PROFESIONAL y UGT, que han sido aceptadas e incorporadas al acta quedando aprobada. Informa que el acta número 7 correspondiente a la reunión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023, se les hará llegar para que formulen alegaciones por los cauces establecidos.

Segundo punto del orden del día: Propuesta de modificación del baremo de bolsa de empleo en la categoría de Trabajador Social.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, inicia este punto del orden del día, cediendo la palabra a la Subdirectora General de Selección de Personal y Provisión de Puestos para que informe de este asunto. La Subdirectora General de Selección de Personal y Provisión de Puestos toma la palabra y recuerda que al iniciar la baremación de la bolsa de empleo en la categoría de Trabajador Social se detectó un error en el apartado 2 del baremo, relativo a la formación continuada, al hacerse referencia en el mismo a la Ley 44/2003, de Ordenación de las profesiones sanitarias, cuando esta categoría forma parte de las categorías de gestión y servicios al no estar declarada profesión sanitaria, por ello trae a la mesa una propuesta de acuerdo para modificar este acuerdo de bolsa de Trabajo Social eliminando del baremo las referencias a dicha ley.

A continuación, abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Da su conformidad a la modificación del baremo en los términos propuestos y plantea que hay que modificar el baremo de las enfermeras para que se les valore el master correctamente y pide avanzar en la modificación de baremos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la modificación de los baremos se tiene que ver en el grupo de trabajo de empleo.



CCOO: Manifiesta que fue su organización la que hizo esta observación de modificar el baremo de Trabajo Social, al detectar el error de incluir la referencia a la Ley 44/2003, de Ordenación de las profesiones sanitarias, por lo que está de acuerdo con la modificación planteada. Señala que su organización es favorable a que esta categoría sea declarada profesión sanitaria y sean incluidas dentro de las profesiones sanitarias, pero que, dado que, a día de hoy, no cuentan con esta consideración de sanitaria, el baremo con esta redacción impedía la valoración de ciertos méritos. Manifiesta, asimismo, estar de acuerdo con lo que apunta la organización sindical SATSE y cree que hay que reunir el grupo de trabajo de empleo y analizar algunas cosas como los créditos de los cursos que figuran en horas y que pasan a créditos porque considera que, en esta categoría, quizá, tendrían que ser valoradas en horas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a los cursos en horas que, cada vez, son más los que se presentan en créditos y considera que esa modificación que plantean habría que hacerla extensiva al resto de categorías y propone que se valore en el grupo de trabajo de empleo.

AMYTS: Manifiesta no tener ninguna objeción a la modificación planteada y esperan que el grupo de trabajo de empleo funcione con periodicidad. Plantea la necesidad de revisar la provisión de médicos y facultativos y la creación de las bolsas únicas de Titulados Superiores.

CSITUNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que el cambio propuesto y al que dan su conformidad, era necesario, pero cree que también lo es modificar en ese baremo las referencias a la acreditación. Está de acuerdo con lo planteado por SATSE sobre el master y cree necesario crear bolsas en las categorías de médicos especialistas para lo que señala que hay que trabajar en los perfiles y pide crear cuanto antes la bolsa de celadores.

UGT: Se manifiesta a favor de la modificación planteada del baremo, pero cree que hay que eliminar también lo de la acreditación. Cree que, en el grupo de trabajo de empleo hay que pulir el baremo de enfermeras e introducir el master y corregir algún otro baremo de otras categorías. Pide crear con urgencia la bolsa de celadores y las del resto de categorías.

ADMINISTRACION: Contesta que, ante el acuerdo alcanzado en este punto por todas las organizaciones sindicales, se añadirá al borrador lo de la acreditación de Instituciones Sanitarias y se les pondrá a la firma el acuerdo,

Tercer punto del orden del día: Información procesos selectivos de estabilización convocados al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.



ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud inicia este punto del orden del día señalando que el objetivo con el que se está trabajando es el de publicar en este mes el listado provisional de puntuaciones de algunas categorías y en el mes de octubre las restantes, con el fin de culminar en el mes de diciembre. Manifiesta que, antes de su publicación, las organizaciones sindicales serán informadas por email y cede la palabra a la Subdirectora general de Selección y Provision de Puestos para que informe de este asunto, quien comienza recordando que en los meses de mayo y junio se publicaron los listados definitivos de las 115 categorías convocadas en el proceso extraordinario de estabilización de la Ley 20/2021 y que los aspirantes fueron entregando los autobaremos. Señala que se nombraron a los miembros de las comisiones centrales de selección, que han iniciado a buen ritmo los trabajos de baremación, finalizando con algunas categorías y son los listados de estas categorías los que se quiere publicar. Recuerda que el proceso, incluido las reclamaciones, van por el REMER donde se incluirá un formulario a cumplimentar por el reclamante con el fin de que vaya unido a su expediente. Manifiesta que los técnicos de Madrid digital están apurando los plazos para que se puedan publicar esta semana los primeros 9 o 10 listados. Luego habrá que gestionar las reclamaciones para su estudio por las Comisiones correspondientes, que deben continuar con el resto de categorías.

Respecto a las OPES 2018-2019 informa lo siguiente:

- **Pediatras de AP:** Informa que se publicó el día 13 de septiembre la cuarta elección de plazas para cubrir las 10 vacantes existentes y el plazo de elección finaliza el 27 de septiembre. El día 28 de septiembre, está previsto la publicación del listado informativo de adjudicación de destino y el 16 de octubre se publicaría en el BOCM el nombramiento. Señala que el problema está en que los candidatos eligen destino, pero luego los hay que optan por la excedencia.
- **Médicos de Familia:** Informa que el día 13 de septiembre pasado se publicó el nombramiento de la segunda elección, resultando nombrados 33 profesionales que, tomaran posesión del 14 de septiembre al 13 de octubre. En esa elección, 11 candidatos del total de llamados no eligieron destino por lo que esas plazas se sumarán para una tercera elección, a las de aquellos de estos 33 que no tomen posesión.
- **Enfermería:** Informa que el día 7 de septiembre se publicó el nombramiento correspondiente a la segunda elección de destino convocada, que afecta a 334 plazas. Señala que han tomado posesión 286 y quedan sin cubrir 48 plazas por no haber elegido los candidatos por lo que estas plazas se convocar en una tercera elección.



- TCAE: Informa que se publicó el día 7 de septiembre la adjudicación de destinos correspondientes a las 473 plazas de la segunda elección y en la primera quincena de octubre se publicarán los nombramientos, teniendo hasta el día 21 de septiembre los interesados para obtener la Capacidad Funcional.
- Celador: Informa que el día 12 de septiembre se publicó el nombramiento correspondiente a la segunda elección de destino y que el plazo de toma de posesión finaliza el día 14 de octubre.
 - Grupo auxiliar administrativo: Informa que el día 13 de septiembre se publicó el nombramiento correspondiente a la segunda elección de destino y que el plazo de toma de posesión finaliza el día 13 de octubre. Hay prevista una tercera elección en la primera quincena del mes de noviembre, dado que 7 de los convocados no eligieron destino a los que se sumaran las plazas de aquellos que no tomen posesión.
 - Pinches: Informa que el día 31 de agosto se publicó el nombramiento correspondiente a la primera elección de destino de las 617 plazas convocadas y que se han nombrado a 503 aspirantes y se está preparando la segunda elección de destino para cubrir el total de plazas convocadas.
 - TSE laboratorio: Informa que el día 20 de septiembre se publicó la segunda elección de 22 plazas y que el plazo de elección finaliza el día 4 de octubre.
 - TSE radiodiagnóstico: Informa que el día 20 de septiembre se publicó la segunda elección de 24 plazas y que el plazo de elección finaliza el día 4 de octubre.

A continuación, abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Cree que habría que hacer algo para agilizar las adjudicaciones y evitar tener que convocar tantas elecciones hasta adjudicar las plazas y plantea si no habría que volver a la elección presencial para cubrirlas lo antes posible.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que cree que se puede ver otro sistema que lo evite, pero señala que hay que tener en cuenta que estos procesos han sido multitudinarios y que eso ya no volverá a ocurrir. Manifiesta que la elección telemática parece la adecuada y que, en ese sentido, se ha transformado todo para que sea telemático y volver al presencial requeriría de un programa, pero que se está abierto a escuchar otras opciones.

CCOO: Señala que en el primer llamamiento ya informó esta organización que, entre los profesionales, se había extendido la idea de que en el proceso extraordinario convocado por méritos se iba a consolidar la plaza en el centro en el que están y considera que a esa confusión pueden obedecer las renunciaciones. Recuerda que su organización ya planteó que se llamará a un número mayor de candidatos que plazas a cubrir con el fin de que se efectuará la



adjudicación de una vez y no tener que pasar por tantas elecciones. Considera que el llamar a un número mayor de candidatos que de plazas es compatible con nombrar estatutarios únicamente a tantos como número de plazas, haciendo simplemente constar en la resolución de nombramiento que las que no se cubran se adjudicarán al siguiente o siguientes en orden de puntuación y elección. Respecto al proceso extraordinario de estabilización de la Ley 20/202, recuerda que está pendiente analizar la casuística de las categorías incluidas en el denominado cajón de sastre y las categorías de nueva creación para ver las certificaciones antes del listado provisional con el fin de evitar reclamaciones. Señala que en esta situación estaría entre otras, categorías como TES, Técnicos de documentación, Técnicos de farmacia y los laborales de las empresas públicas que pasaron a ser laborales de la CAM y luego estatutarios, señalando que algunos de estos no tienen titulación y no se les exigió como laborales y ahora como estatutarios se les requiere y se podrían haber estabilizado como laborales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a la adjudicación que se estudiará la forma de agilizar este proceso y respecto a la baremación de las categorías de cajón de sastre y a las nuevas señala que la baremación se está efectuando conforme al baremo y los centros lo tienen claro y saben cómo lo tienen que certificar.

AMYTS: Manifiesta que el proceso es el que es y que lo que se ha puesto de manifiesto en el caso de pediatría de AP y de médicos de Familia es que se requiere de un mecanismo específico para facultativos y titulados superiores. Están a favor de la elección presencial, pero cree que el problema va más allá, en el caso de facultativos, de que se haga un llamamiento presencial y es el problema de las plazas descubiertas y cree que se debe abordar el problema de fondo. Respecto al proceso extraordinario de estabilización de la Ley 20/202, insiste en la necesidad de agilizar estos procesos.

CSITUNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que no es mala idea hacer la adjudicación de forma telemática, pero cree que bloquea la movilidad de los centros, que no pueden convocarla hasta que no se adjudiquen todas las plazas, para no perjudicar a ningún propietario. No obstante, considera que hay que resolver estas plazas y propone que se haga un llamamiento único para todos y plantea que los médicos y pediatras que no quieran trabajar en Atención Primaria que sus plazas salgan como vacantes. Respecto al proceso extraordinario de estabilización de la Ley 20/202, plantea el problema de las categorías nuevas y el tratamiento a los profesionales que las venían desempeñando desde otros puestos como los TES. Manifiesta que a los laborales que se les reconvirtió en estatutarios hacían las funciones en la categoría para la que ahora se les exige la posesión de un título y pide un esfuerzo y al que tiene título se le valore todos los servicios prestados. Pregunta cuantos recursos se han estimado y cuantos solicitantes han resultado excluidos por no aparecer en el sistema



informático. Pide que las reclamaciones a los listados provisionales si van por el REMER cuenten con un formulario y esté claramente identificado en la aplicación. Pregunta por el rescate de plazas del RD y la tasa 22 y 23.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a la adjudicación que se estudiará la forma de agilizar este proceso y respecto a la baremación de las categorías de cajón de sastre y a las nuevas señala que la baremación se está efectuando considerando el tiempo trabajado conforme al baremo y los centros lo tienen claro y saben cómo lo tienen que certificar. El problema es con los que no han aportado título y se les está requiriendo por si contasen con él, antes de excluirlos, considera que si no tienen título no se puede hacer nada. En cuanto a la reclamación contra el listado provisional, contesta que en la aplicación aparecerá claramente identificada como reclamación y contará con un formulario específico para ello. En lo relativo a los recursos contesta que se ha buscado la trazabilidad y el rastro para excluir al menor número posible, que se ha hecho lo posible para encontrar el rastro. Respecto al rescate de plazas contesta que solo afecta a los procesos de la Ley 20/22 que se convocaron por concurso oposición y recuerda que el SERMAS los ha convocado todos por concurso y apunta que los servicios de salud solicitaron, no obstante, al Ministerio de Sanidad una aclaración y se desconoce si lo va a efectuar. En cuanto a la tasa de reposición recuerda que las plazas de la Oferta Pública de Empleo 2023 quedó aprobada en la reunión de mesa sectorial celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés y así consta en el acta y las plazas de la Oferta Pública de Empleo 2022, quedaron aprobadas en la reunión de mesa sectorial celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veintidós tal y como consta en el acta levantada al efecto.

UGT: Manifiesta que estas plazas que quedan por adjudicar hay que hacerlo presencial con un único llamamiento para el que se llame al doble de candidatos con el fin de quitárselo de una vez, porque si no, considera que los tiempos se solapan con otros procesos y no se sabrá que plazas hay para otros procesos. Respecto al proceso extraordinario de estabilización de la Ley 20/202, plantea que en las categorías nuevas las plantillas no estaban adaptadas y no existía la categoría y el problema es si los centros han recogido bien en los certificados que han hecho esas funciones de las nuevas categorías. Plantea el caso de los cocineros que no cuentan con titulación y a los que se les está llamando para que la aporten, informándoles que se les excluirá del proceso si no la aportan.

ADMINISTRACION: Contesta respecto a las certificaciones emitidas por los centros que estos lo tienen claro y saben cómo lo tienen que certificar y así lo vienen haciendo. En cuanto a los que no han aportado titulación insiste en que se les está llamando, y recuerda que en esta concreta categoría de cocinero se exigió titulación requerida para el subgrupo C1 y hay profesionales con titulación inferior.



El Director General manifiesta que, como hay unanimidad se va poner todo el interés en solucionar de forma más ágil la adjudicación de plazas, sin parar las que están en marcha convocadas para nueva elección y señala que, si es posible hacer una última elección presencial, se comunicará a las organizaciones sindicales.

Cuarto punto del orden del día: Dotación de Recursos Humanos en el Centro de Salud las Tablas.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud inicia la reunión informando que con la apertura y puesta en funcionamiento del Centro de Salud de las Tablas, que pasa a depender de la dirección asistencial norte, se desdobra parte de la población que se hallaba concentrada y que recibía la asistencia sanitaria en el Centro de Salud de Sanchinarro, pasando 25.000 pacientes, aproximadamente, a recibir esta asistencia sanitaria en el nuevo Centro de Salud Las Tablas. Este desdoblamiento, afecta también al Centro de Salud Sanchinarro al minorarle la población asignada a todos los profesionales.

Para cubrir las necesidades del nuevo centro se han creado plazas como nuevas acciones con el fin de dotarle de recursos suficientes y se ha fijado una plantilla de 10 médicos de familia, 6, pediatras, 10 enfermeras y 7 auxiliares administrativos. Del total de estas plazas la mayoría se cubrirán con nuevas contrataciones y únicamente será necesario desplazar a tres facultativos y tres pediatras del Centro de Salud de Sanchinarro. Informa que se les hará llegar una propuesta de resolución de reordenación de efectivos conforme al procedimiento establecido en el apartado 9.1 del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, aprobado por Orden 199/2013 de 22 de marzo del Consejero de Sanidad y por tanto, en aplicación del mencionado Plan, se propone en primer lugar la adscripción voluntaria a este centro de tres facultativos y tres pediatras del Centro de Salud de Sanchinarro que así lo soliciten, y en el supuesto de no existir voluntarios, se utilizará el sistema de adscripción directa. Pide que hagan llegar sus alegaciones a la referida propuesta.

A continuación, abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Pregunta por la fecha de apertura, cuando se van a efectuar las contrataciones y por el plan de Atención Primaria de nuevas acciones. Pide que se incluya dotación en la plantilla del Centro de Salud de Las Tablas de Fisioterapeutas y Matronas.

ADMINISTRACIÓN: Respecto a la fecha de apertura contesta que e se desconoce, pero que hay cierta urgencia en ponerlo en marcha y que previo a su apertura es necesario efectuar



este proceso de reordenación Respecto a las nuevas acciones del Plan de Atención Primaria contesta que están todas ya incluidas en la platilla.

CCOO: Señala que se enteraron por la prensa en el mes de agosto de su inauguración y se especificaba que iba a contar con 33 consultas e incluía Matronas y Fisioterapeutas que estaban pendientes de autorizar. Manifiesta que en anteriores desdoblamientos se acordó que se diera opción de trasladarse al nuevo centro a todos los profesionales y plantea que se abra a todos los profesionales de Sanchinarro y que las nuevas acciones se incorporen en este último centro.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la propuesta se ha efectuado es sólo para los tres médicos y los tres pediatras, pero pide que hagan llegar sus propuestas.

AMYTS: Manifiesta que cree necesario antes analizar la propuesta, pero considera que el número de tarjetas asignados a cada profesional del CS de Las Tablas ya es elevado con 2500 pacientes y entiende que habrá de haber nuevas acciones también para el CS Sanchinarro porque también queda minorado de profesionales .Señala que van a hacer números y elevaran su propuesta que irá en la línea de que los médicos y pediatras del CS de Las Tablas se cubran también con nuevas acciones al igual que el resto de categorías. Pregunta por la unidad bucodental y pide que se le dote de odontólogos, higienista dental, fisioterapeutas y psicólogos. Concluye que valoraran la propuesta y enviaran sus alegaciones.

CSITUNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que como parte de la población corresponde a Fuencarral pide que se amplíe la movilidad al centro de Fuencarral con un %. Señala que va a haber movilidad forzosa del ESAD a las Tablas y no se les ha informado *cuando se van a tener que incorporar al nuevo centro* y pregunta por la apertura del nuevo centro de salud en Alcorcón, en el parque del Oeste, y *si se va a desdoblar* la unidad de salud bucodental . *Solicita la plantilla que va a haber en los tres nuevos centros de salud incluidas las Unidades de Atención Específica*. Pide que esté presente la Gerencia de Atención Primaria para resolver estas cuestiones.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que estas cuestiones las elevaran a Atención Primaria para dar contestación.

UGT: Cree que el traslado abierto y permanente o una movilidad todos los años solventarían estos problemas. Su organización está a favor de que se permita participar a todos los profesionales en la reordenación. Consideran bajos los ratios de enfermera y 1 TCAE por centro también les parece poco. Manifiesta que nace ya con 2500 tarjetas por profesional, que se verán superadas.



ADMINISTRACION: Contesta, que se les enviará la propuesta con el fin de que hagan llegar sus contrapropuestas.

Quinto punto del orden del día: Carrera profesional del personal laboral en proceso de estatutarización.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud cede la palabra a la Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas para tratar este asunto, que comienza informando que está previsto que concluya el proceso de integración con posterioridad a que finalice el plazo ordinario para presentar solicitud e instar la incorporación en carrera o un nuevo nivel y por ello propone a la mesa se permita al personal que ha solicitado su integración en el régimen del personal estatutario, solicitar la incorporación en el modelo de carrera condicionado a que resulten definitivamente integrados en la orden que dicte la Consejera de Sanidad, poniendo fin al proceso. Recuerda que el personal laboral fijo que se integre, se incorporará a la carrera profesional del personal estatutario, en el nivel de carrera correspondiente en función de su antigüedad y que el personal temporal lo hará en las mismas condiciones que el personal temporal estatutario, mediante evaluación y empezando en el primer nivel.

A continuación, abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Considera que este problema dejaría de existir si la carrera profesional se extendiera también a todo el personal laboral y pide que haya carrera profesional para todos los profesionales. Plantea que hay profesionales que al cambiar de centro se encuentran con que el nuevo no se la paga. Pregunta por la fecha de publicación del listado definitivo de integración. Considera que este problema dejaría de existir si la carrera profesional se extendiera también a todo el personal laboral y pide que haya carrera profesional para todos los profesionales, así como un proceso extraordinario de evaluación de carrera para personal estatutario. Plantea que hay profesionales que al cambiar de centro se encuentran con que el nuevo no se la paga.

ADMINISTRACIÓN: Respecto a la disfunción que plantea de no percibir en el nuevo centro la carrera profesional contesta que será debido al volumen de sentencias para ejecutar, señala que los centros ejecutan las de interinos y las de los fijos se siguen haciendo desde los servicios centrales y pide si hay alguna incidencia puntual que la hagan llegar.

CCOO: Manifiesta que como la Consejería de Hacienda tardará unos meses para autorizar la modificación de las plantillas y hasta la nómina del mes de febrero estos profesionales no cobrarán la carrera, les parece oportuno permitirles que formulen la petición de carrera en el plazo ordinario, condicionada a su integración definitiva. Manifiesta que el personal laboral



está en contra de que se les haga cesar en su plaza de laboral y se les fuerce a aceptar el nombramiento como estatutario interino y aduce que ya hay sentencias que consideran que, al igual que los laborales fijos, este personal tiene también derecho a solicitar la carrera por antigüedad y pide intentar esta vía porque se les está integrando.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la normativa es la que es y sólo recogió la antigüedad para los fijos y, por tanto, los interinos tienen que ir, al igual que el personal estatutario interino, al primer nivel.

AMYTS: Se muestra conforme con la propuesta. No obstante, consideran que al personal laboral interino se le obliga a ser estatutario interino y por ello sería bueno tener con ellos alguna consideración asimilándoles al personal laboral fijo y no obligarles a ir a la vía judicial para ello.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la normativa es la que es y se aplica la norma en su literalidad.

CSITUNIÓN PROFESIONAL: Se muestra conforme con la propuesta. Manifiesta que han presentado propuestas de cambio para la carrera profesional como incluir a todo el personal laboral que ejerce en el SERMAS, creación de los niveles 5 y 6 o que el tiempo de Residencia sea considerado a todos los efectos como servicios prestados en la categoría/especialidad correspondiente, entre otros, y pide convocar el grupo de trabajo de carrera para tratar estas propuestas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no es el momento de tratar estos asuntos.

UGT: Se manifiesta a favor de la propuesta porque considera se les está asegurando que la van a percibir con efectos de 1 de enero. Está de acuerdo con solventar lo de los interinos porque cree que este proceso de integración va a ser el último, dado que habrá que ir al proceso abierto y permanente y que quedarán para ello pocos interesados. Cree que hay que reunirse el grupo de trabajo de carrera y dar un repaso al modelo de carrera.

ADMINISTRACION: Contesta que los efectos jurídicos y económicos del personal que resulte integrado en el régimen estatutario serán los establecidos en la norma de aplicación. Respecto a dar un repaso al modelo de carrera como pide UGT contesta que este asunto no forma parte del orden del día de esta reunión.

Sexto punto del orden del día: Reactivación de los procesos de movilidad interna en hospitales.



ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud inicia la reunión informando que, si todos estamos de acuerdo, sería buen momento para reactivar los procesos de movilidad interna en hospitales, en las categorías afectadas.

A continuación, abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Manifiesta que su organización pide que finalizada la segunda vuelta se convoque la movilidad en todos los centros, aunque queden 48 plazas vacantes por cubrir. Plantea que hay problema con la movilidad en las plazas de enfermeras especialistas porque cada centro está actuando de manera diferente y pide un grupo de trabajo para ver la movilidad de las enfermeras especialistas, porque cree que no se pueden perder a los profesionales que hay en cada unidad y hay centros que no van a permitir a las generalistas que están en esas unidades de especialistas, caso de pediatría, cubrir los huecos que hay en la mañana y cree que hay que negociar esa movilidad y valorar de forma diferente a estas profesionales que hacen las funciones y no tienen la titulación y pide verlo en un grupo de trabajo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que de esta mesa ya salió el modelo de movilidad y si no se cumple habrá que analizar el problema y darle la solución.

CCOO: Señala que hay un concurso de traslados esperando una movilidad, hay hospitales que ya tienen el concurso de movilidad y que no lo ponen en marcha hasta que no se cubran todas las plazas. Creen que tiene que haber un concurso de movilidad con carácter inmediato. Considera que existe un problema con la enfermera especialista, pero consideran que no se puede mezclar con la generalista y que la promoción interna es una opción para solventarlo. Entiende que no se puede ponderar con los perfiles exageradamente porque el baremo está pactado y no es admisible puntuaciones exageradas por perfil, pero que hay que dar una vuelta a las enfermeras especialistas. Solicita que cuando se mande a los centros la notificación de la reactivación de la movilidad se ponga en copia a las organizaciones sindicales.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el perfil se incluyó en el acuerdo para su uso en algunas situaciones singulares y que se les enviará notificación de la reactivación de la movilidad.

AMYTS: Se manifiesta de acuerdo con reactivar los procesos de movilidad interna, aunque recuerda que no afectan a médicos y facultativos y si a los técnicos superiores. Recuerda que su organización no suscribió el acuerdo de movilidad inicialmente porque no contaba con baremo único y que se adhirieron cuando se acordó un baremo único. Cree que la controversia suscitada se solucionaría con su creación en la plantilla orgánica, en este caso



de enfermería, porque si no cree imposible poder conciliar los diferentes intereses de los profesionales, tanto generalistas como especialistas.

CSITUNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta su conformidad a que se reactive la movilidad interna de manera inmediata. Considera que el trabajo de las enfermeras especialistas lo deben hacer las enfermeras especialistas y que las plazas de generalistas en esas unidades están a extinguir y por eso considera primordial resolver las promociones internas, porque hay generalistas con la especialidad a las que se puede ofrecer esas plazas en promoción interna y reconvertir las plazas de generalistas.

UGT: Se manifiesta a favor de modificar el plan de recursos humanos para eliminar los dos años para la promoción interna y eliminarlo también para el traslado. Considera que, ponderar por encima, por el hecho de haber hecho funciones no sería razonable y habría que ver las demandas que ello comportaría. Manifiesta que los centros no pueden inventarse baremos cuando estos están cerrados ya en esta mesa y señala que los centros están utilizando la figura del perfil extendiéndola para todos, sin poder utilizarlo. Manifiesta que no queda duda de que la movilidad interna en los centros es imprescindible pero que se paralizó porque quedaban vacantes sin cubrir en los centros y su convocatoria, sin esperar a que se cubran, generará diferencias con estos y por ello considera que es preciso primero resolver esas plazas por cubrir y pide hacer un esfuerzo convocando un acto presencial aquí para cubrir de una vez, en un solo acto, las 48 plaza ya. Respecto al perfil señala que se puso en el acuerdo de movilidad para casos singulares y se está utilizando para todos. Manifiesta que hay que eliminar la exigencia de permanecer dos años antes en la plaza de origen para pasar a desempeñar otra en promoción interna y quitarlo también del traslado dado que la Consejería está anunciando movilidad anualmente.

ADMINISTRACION: Contesta que se hará en paralelo la reactivación de la movilidad y la adjudicación de las vacantes que quedan porque hay voluntad de hacerlo. Señala que se enviará a los centros y a las organizaciones sindicales nota para que se reactive la movilidad interna que quedó paralizada en el mes de mayo.

Séptimo punto del orden del día: Revisión del requisito de antigüedad mínima en el puesto para la promoción interna temporal.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud inicia la reunión informando que la exigencia de prestar servicios dos años antes en la plaza de origen como personal estatutario fijo, para poder participar en un proceso de promoción interna temporal, se encuentra recogida en el apartado 12. 3) del plan de ordenación de recursos humanos aprobado por Orden 199/213,



de 22 de marzo, del Consejero de Sanidad, por lo que la modificación de dicho plan requerirá igualmente de su aprobación mediante orden, en este caso de la Consejera de Sanidad.

A continuación, abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Pide eliminar la exigencia de prestar servicios dos años antes en la plaza de origen como personal estatutario fijo que recoge el plan del plan de ordenación de recursos humanos para poder promocionar a otra plaza.

CCOO: Pide eliminar la exigencia de prestar servicios dos años antes en la plaza de origen como personal estatutario fijo para la promoción interna temporal y también en la movilidad interna y el traslado porque considera que ello genera problemas y las otras comunidades autónomas ya los han eliminado.

AMYTS: se suma a la petición de CCOO y pide también que se elimine esa exigencia no sólo de la promoción interna temporal sino también de la movilidad y del traslado. Manifiesta que no tienen inconveniente en esta modificación de la PIT ya que nos hace más competitivos respecto a otras comunidades que ya lo realizan y recuerda su postura respecto a la exención de los dos años en el caso de la movilidad interna es que se mantengan en el caso de haberse efectuado movilidad, pero se valore retirar dicho requisito en el caso de traslado o incorporación de procesos selectivos.

CSITUNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que su propuesta iba en esta línea de eliminar esa exigencia no sólo de la promoción interna temporal sino también de la movilidad y del traslado.

UGT: Manifiesta que los dos años deben desaparecer tanto de la promoción interna como del traslado y la movilidad y cree que ello ayudaría a solventar el problema de las enfermeras especialistas.

ADMINISTRACION: Contesta que se verá cómo hacerlo.

Octavo punto del orden del día: Información del complemento de continuidad asistencial.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, inicia la reunión informando que se ha incluido en la solicitud de créditos para el anteproyecto de Presupuestos 2024, la extensión del Complemento de continuidad Asistencial a nuevas unidades. Recuerda que el Acuerdo de 11 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Acuerdo de 22 de noviembre de 2005, de la Comisión de Seguimiento del acuerdo marco sobre diversas actuaciones contempladas en el



Acuerdo de 10 de diciembre de 2004, establecía en su apartado segundo la creación de una nueva modalidad dentro del Complemento de Atención Continuada, a través del cual se retribuya la continuidad asistencial que, necesariamente realiza el personal dependiente de la Dirección de Enfermería y celadores que presta servicios en las Unidades de Hospitalización, Urgencias, Unidades de Cuidados Intensivos y Reanimación postquirúrgicas. El tiempo transcurrido desde su creación ha permitido la detección de otras unidades y áreas asistenciales donde también es necesario garantizar la continuidad asistencial del paciente en todo momento y por tanto la aplicación del citado complemento. Esta ampliación del ámbito de aplicación del acuerdo sobre Continuidad asistencial viene siendo reiteradamente demandada por las organizaciones sindicales en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad. Las nuevas unidades que se propone incluir en el ámbito de aplicación del complemento de continuidad asistencial son: URPA (Unidad de Recuperación post anestésica), UCMA (Unidad Cirugía Mayor ambulatoria), Hospital de día, con actividad de mañana y tarde y Hemodiálisis. Esta propuesta afecta a un total de 3.192 profesionales de las categorías de Enfermera, TCAE y Celador.

SATSE-FSES: Manifiesta que entregaron una propuesta en la que se incluían más profesionales que tienen que percibirla como los que trabajan en quirófanos, endoscopias, hospitalización a domicilio, etc. Por tanto, deberían de incluirse en esa propuesta a hacienda para su aprobación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que lo que ha elevado esta Dirección General es una propuesta para incluir en los presupuestos y que espera que salga adelante.

CCOO: Señala que en la reunión que mantuvieron con la Consejera y en la anterior reunión extraordinaria ya expusieron la necesidad de mantener una reunión específica para valorar lo que se va a incluir en el anteproyecto de presupuestos con el fin de poder incluir otras cuestiones. Manifiesta que le gustaría valorar otras medidas para incluir en el anteproyecto. Recuerda que entregaron en julio a la Consejera 59 medidas y quiere conocer si alguna de ellas ha podido entrar, recordando que algunas de las propuestas por su organización están aprobadas en esta mesa y pregunta si se ha cerrado el plazo.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el plazo para formalizar el borrador del anteproyecto si ha finalizado y que al mismo se han incorporado además de esta, otras medidas.

AMYTS: Considera que se debe incluir a los facultativos por el pase de guardia que no están incluidos y que es vital para la seguridad de los pacientes y se lleva un tiempo. Solicita se extienda a los técnicos superiores sanitarios porque se tienen que dar el turno a los que llegan y pide que se les incluya. Pide también, que se remedie la dependencia de estos profesionales y que se les haga depender conforme dice el acuerdo de la Dirección Médica.



CSITUNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que la JAPE compensa la seguridad del paciente y no está de acuerdo con las unidades que se han enviado, porque considera que hay unidades como quirófano y rayos donde la continuidad asistencial es una necesidad y pide que se valore su inclusión junto con otras unidades como bloque quirúrgico para todas las categorías, servicios centrales, diálisis y cree que hay que ser ambiciosos e incluirlas. Considera que se han incluido las que la Administración ha considerado sin traerlas a esta mesa previamente, decidiéndose de manera unilateral por esta Dirección General y pide se incluyan las propuestas por su organización sindical.

UGT: Manifiesta que las unidades que ha propuesto la Administración incluir se quedan cortas y recuerda que las propuestas hoy ya se llevaron a los anteriores anteproyectos y pide incluir estas unidades, más las demandadas porque cumplen todos los criterios. Considera que no está quirófanos, celadores en reten a los que no se les paga y habría que haberlos tenido en cuenta, y considera que era el momento de incluirlas. Entiende que hay que empezar a cuidar cosas y esto es una de ellas, porque ha supuesto una desigualdad y hay que solucionarlo. Considera que, la propuesta se queda corta y que se quedan muchos profesionales fuera.

ADMINISTRACION: Contesta que esta propuesta ya no salió hace dos años ni en el anterior y cree que en los retenes habría que afinar porque no sería para todos.

Noveno punto del orden del día: Información sobre la renovación de comisiones de servicio enfermero/a.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud inicia la reunión informando sobre las enfermeras que están en comisiones de servicio en puestos de responsabilidad, a las que se autorizó una comisión de servicio que vence en el mes de octubre y manifiesta que, por parte de esta Dirección General, no hay ningún inconveniente en renovarlas y plantea su prórroga anualmente.

A continuación, abre una ronda de intervenciones:

SATSE-FSES: Pide que todas las que haya se renueven hasta que finalice la estabilización porque los puestos están cubiertos.

CCOO: Entiende que la propuesta de renovar es para todas las categorías y en esta línea está de acuerdo con su renovación.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que son para todas las categorías



AMYTS: manifiesta que siendo para todas las categorías están de acuerdo.

CSITUNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que le parece mal que no se haya hecho para todos los casos cuando algunos eran dramáticos y que solo se haya hecho para mandos intermedios.

ADMINISTRACIÓN: contesta que los casos que esa organización denomina dramáticos fueron estudiados y recuerda que era necesario contener las comisiones de servicio para cumplir con la temporalidad y aun así señala que se fueron filtrando y al final las comisiones de servicio solicitadas, en su mayoría, por el propio profesional, sin respetar el procedimiento, fueron denegadas, pero que se dieron algunas por razones humanitarias.

UGT: Manifiesta que se dan por enterados de que se van a renovar con la tranquilidad que supone el que sea para todas las categorías.

Décimo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

SATSE-FSES: Pregunta por las ayudas a los centros que se han visto afectados por la DANA. Pide reunión urgente para tratar los permisos como el de cuatro días que los centros no saben cómo aplicarlo. Solicita complemento de transporte para las enfermeras del Centro de Transfusiones que tienen que desplazarse a otros centros y lo hacen con su vehículo. Pide que los ruegos y preguntas de la mesa anterior se anexionen al acta.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se han reunido con los centros y estos han tomado medidas organizativas para paliar los efectos de la DANA. Señala que el problema de los puentes es importante y la solución llevará un tiempo, pero que se están estudiando opciones con la Dirección General de Hospitales.

CCOO: Propone flexibilizar turnos, hacer turnos de 12 horas para paliar los efectos de la DANA. Manifiesta estar a la espera de respuesta de los ruegos y preguntas de julio y septiembre. Señala que su organización al día siguiente de la DANA ya presentó escrito en demanda de medidas. Desconocen las medidas presentadas por los centros afectados. Vuelve a hacer entrega del documento conjunto suscrito por las organizaciones sindicales CCOO, CSIT-UNIÓN PROFESIONAL y UGT en demanda del Coordinador de TCAE y el de Matronas y demás medidas que contempla dicho escrito y que pide se anexe al acta. Pregunta por la campaña de vacunación conjunta de gripe y COVID y el refuerzo de personal para ello. Pregunta si el Hospital Enfermera Isabel Zendal va a contar con plantilla propia y en ese caso pide conocerla, como también pide conocer la apertura del futuro hospital puerta de hierro y la plantilla de Madrid Te Cuida y conocer las categorías y centros asignados de los 181 profesionales de Salud Mental. Pregunta si hay novedad sobre el acuerdo de esta mesa



para la creación de nuevas secciones sindicales, que llevan cinco meses esperando su aplicación y recalca que es un acuerdo de esta mesa.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que sobre el acuerdo de nuevas secciones sindicales dirá algo positivo prontamente.

AMYTS: Manifiesta que los nuevos complementos aprobados en Consejo de Gobierno el 3 de mayo de 2023, se han abonado con efectos de 1 de junio y han presentado escrito a la Gerencia para su abono con efectos de su entrada en vigor en mayo y no han recibido respuesta. Agradecen que se haya puesto fecha a la reunión de la comisión central de salud laboral, si bien, señala que en la convocatoria no se ha tenido en cuenta el plazo de los 7 días que fija el reglamento, para los puntos del orden del día y no se ha incluido referencia alguna en el orden del día a los ruegos y preguntas que, según el reglamento, los vocales tienen derecho a formular. Pide un calendario para resolver los procesos en marcha de médicos y facultativos, la revisión de la situación de las plazas 2018 y 2019 convocadas días antes de la publicación de la Ley 20/2021. Pide desarrolla nueva modalidad de Turnos deslizantes, desarrollo del modelo de Centros de Dificil Cobertura. Reactivación de los grupos de puestos perfilados, Reunión de la Comisión de Igualdad, Creación de la categoría de Técnico de documentación sanitaria, Técnico Superior en Dietética y Nutrición- y sus órdenes de integración y creación de las bolsas de empleo. Puesta en marcha urgente de bolsa Única Centralizada de Técnicos Superiores, abono del Complemento de Atención continuada y negociación de un Plan de Urgencias y Emergencias,

ADMINISTRACIÓN: Respecto a la comisión central de salud laboral contesta que, aunque no figuren en la convocatoria, los vocales podrán formular en la reunión los ruegos y preguntas que consideren.

CSITUNIÓN PROFESIONAL: Propone un transporte lanzadera para llegar al hospital Rodríguez LaFora. Recuerda la propuesta conjunta con CCOO, y UGT en demanda del Coordinador de TCAE y el de Matronas y demás medidas que contempla dicho escrito y pide que se estudien. Reclama movilidad en el SUMMA para los TES. Plantea que todos los contratos programa vinculan a la productividad la vacunación y cree que no puede estar ligada. Pide pago de los complementos de Atención Primaria desde el mes de mayo y así lo ha instado por carta a esta Dirección General y espera contestación. Manifiesta que los laborales interinos y el personal laboral fijo que se vaya a integrar tiene que solicitar la carrera profesional y pregunta si se va a pagar con efectos de 1 de enero como a todos.

ADMINISTRACION: Contesta que será un objetivo general del centro y que se mirará. En cuanto a su petición sobre abono de los complementos de Atención Primaria señala que tendrán la contestación. En cuanto a la carrera del personal laboral que ha solicitado la



integración y que se halla pendiente de resolución, contesta que se les va a posibilitar que la soliciten para que entren dentro del periodo ordinario de 2023.

UGT: Propone para paliar los efectos de la DANA se les dote de un transporte lanzadera. Plantea que el problema de las enfermeras del Centro de Transfusión es extensible al resto de categorías que se tienen que desplazar a otros centros con sus vehículos y pide un complemento. Manifiesta que ya hicieron llegar con anterioridad sus puntos, no obstante, señala que le parece bien que las vacunas entren en la TSA de las enfermeras. Respecto al acuerdo de creación de nuevas secciones sindicales firmado hace meses señala que se acordó en esta mesa, que es la que tiene la competencia para ello y, por tanto, debe cumplirse. Sobre el permiso de las 4 semanas establecido en la modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, señala que desde el mes de agosto está en vigor y que deber ser concedido al igual que el de las ocho semanas que contempla la referida norma y que consideran es retribuido. Recuerda la propuesta conjunta planteada con CCOO, y CSIT-UNIÓN PROFESIONAL en demanda del Coordinador de TCAE y el de Matronas pidiendo se valore, porque considera que serían un complemento más a la Dirección de Enfermería y que puede funcionar. Respecto a la formación señala que se lleva mucho tiempo manteniendo una situación injusta para los profesionales, porque ha cambiado la forma de recibir e impartir la formación, lo que hace necesario su adaptación y se está denegando formación obligatoria realizada en otro turno, no se dan las horas, etc y pide que se corrija con un nuevo acuerdo. Manifiesta que hay que buscar solución para la nómina de Atención Primaria, porque los profesionales desconocen qué cobran y en que concepto y se ha pagado más a Fisios con TSA que a otros profesionales y su organización busca la linealidad para todos los profesionales. Indica que a los celadores no se les oferta pagarles el exceso de horas y pide que eso se incluya en el anteproyecto. Manifiesta que el GPT está codificando cosas extrañas y pide verlo porque un profesional de baja no puede deber horas. Pregunta por la publicación de los niveles de carrera profesional. Recuerda que se dijo que el personal temporal se iría del centro con la evaluación y la certificación del nivel de carrera profesional cuando cesara y señal que se han ido sin eso y en los nuevos destinos se lo requieren y pide que se haga un recordatorio a los centros. Pide la consideración de día de permiso para los días 24 y 31 de diciembre.

ADMINISTRACION: Contesta, respecto del GPT que no hay interés ni intención en perjudicar al trabajador en baja y no puede deber horas por haber estado en IT, por lo que la orden que se ha dado a los centros es que lo corrijan. Sobre la publicación de los niveles de carrera profesional contesta que se va a sacar una corrección de errores que se publicará en el BOCM. En cuanto al personal temporal que cesa, se les recordará a los centros que se tienen que ir con el certificado de carrera.



Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las trece cincuenta y cinco horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES
LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día nueve de febrero de dos mil veinticuatro, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

